

ORDENANZA Nº 1907/2015

VISTO:

La nota de elevación presentada por el Centro Friulano de Colonia Caroya, solicitando que se designe a la actual calle N° 140, con el nombre de Marcelo Prosdócimo.

Que nuestra ciudad tiene una gran extensión, dada su configuración lineal, y que es necesario organizarla debido al gran crecimiento urbano y poblacional, el cual debe ser acompañado de una armonización entre el espacio urbano y rural.

Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo Nº 109, inciso 30, enuncia como atribuciones del Concejo Deliberante dar nombres, con razones fundadas, a las calles, plazas, paseos y en general a cualquier lugar o establecimiento de dominio público municipal.

Que como representantes de la Ciudad de Colonia Caroya debemos apoyar las iniciativas de los vecinos, de rendir homenaje a todas aquellas personas que con su accionar personal y social hayan contribuido a engrandecer nuestra ciudad siendo ejemplo, con sus acciones y voluntad a las generaciones presentes.

Que el Señor Prosdócimo Marcelo ha sido un vecino de nuestra ciudad hijo de inmigrantes descendientes del Véneto, Italia, y radicado en la zona de Tronco Pozo.

Que el Señor Marcelo Prosdócimo, junto con sus hermanos, Rafael, Carlos y Alejandro, siguiendo la tradición familiar, continuaron con la primera herrería y carpintería, entre calle N °140 y Pedro Patat, dedicada a la fabricación y reparación de Sulkies, instalada en el año 1894, cerrando sus puertas en el año 1988. Y que en la actualidad funciona como un museo.

Que como vecino comprometido con la cultura de la ciudad, en el año 1986, fundó junto con otros vecinos, el grupo musical "Gli Amici di Caroya", con el objetivo de mantener las costumbres musicales de los padres o abuelos que habían llegado de Italia, especialmente de la región del Friuli, quienes en cada oportunidad que tuvieran para reunirse, cantaban y se divertían con canzonetas y cuentos o anécdotas de su lugar de origen. Los primeros ensayos los realizaban en la casa de don Marcelo Prosdócimo y luego siguieron en las del resto de los integrantes. Llevando su música por numerosas provincias de la Argentina (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Jujuy, San Juan, La Rioja, Buenos Aires, etc.), en las que reciban siempre el afecto y el reconocimiento de las comunidades que visitaban.

Que Don Marcelo Prosdócimo, fue miembro y asociado del Centro Friulano de Colonia Caroya, colaborando con esta institución en cada evento realizado.

Que en el mes de mayo de este año, fue reconocido por esta Municipalidad de Colonia Caroya, como hacedor de Caroya, reconocimiento realizado en la Casa de la Historia del Bicentenario.

Que por cuanto su sola persona, su hombría de bien, su profundo y siempre sincero sentido de amistad, de lo cual hizo un verdadero culto, de vida austera, de gran valor moral, un hombre de fe, defensor a ultranza de la vida familiar, de carácter franco y sin dobleces, con verdadera pasión por el canto, siempre dispuesto a colaborar para cuanto fuere requerido.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 30 del 23 de septiembre de 2015.



POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Desígnese con el nombre de Marcelo Prosdócimo, a la actual Calle N° 140, desde la calle Pedro Patat (calle 39) en su recorrido hacia el noroeste de la ciudad.

Artículo 2°.- Deróguese cualquier ordenanza que se contradiga a la presente.

Artículo 3°.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese, dese copia para su conocimiento a todas las secretarías, áreas o sectores involucrados en la misma, dese al registro del Concejo Deliberante y archívese.

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**